

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, con correo presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual da respuesta a requerimiento realizado por el juzgado por auto 1977 del 25 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Catorce (14) de marzo del dos mil veintidós (2022)

AUTO **507**
Actuación : **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**
Demandante : **SINTHIA CELINA GARRIDO DELGADO**
Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS- SEÑOR JUAN DE DIOS SUAREZ VALENCIA**
Radicado: **76001-31100-01-2018- 00326-00**
Providencia: **Se realiza exhorto para prueba de ADN en Ecuador**

Por medio de correo enviado el 09 de febrero de 2022, la apoderada judicial de la parte demandante indica que *“si existe interés por parte de la señora Sinthia Celina Garrido y su menor hija Arelys Valentina Garrido para adelantar la toma de muestras de ADN en el país de Ecuador”*, y en memorial recibido el 03 de marzo de la misma anualidad, la apoderada, indica la dirección de la señora Sinthia Celina Garrido en Ecuador, por lo cual se procederá a librar el respectivo exhorto al Ministerio de Relaciones exteriores para que por su intermedio y a través del Cónsul que corresponda en la ciudad Quito-Ecuador, se sirva efectuar la toma de una muestra de sangre, para la práctica de prueba genética – ADN- a la señora SINTHIA CELINA GARRIDO DELGADO identificada con el pasaporte No. 0803229954 con la menor ARELYS VALENTINA GARRIDO DELGADO con Registro Civil de Nacimiento NUIP 1..12.065.072 quienes residen en Ciudad Esmeralda, Parada 9 Avenida Libertad entre Perdomo y Margarita Cortez casa 8-27.

De igual forma se procederá a remitir oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá el Formato correspondiente, además el exhorto para que se adjunte el respectivo KIT con su instructivo para la toma de muestras y lo remita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Una vez se tenga la muestra solicitud,

se procederá a programar lo pertinente para completar la toma de muestras al grupo familiar, es decir la exhumación del presunto padre.

Por lo anotado, El Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRESE el respectivo exhorto al Ministerio de Relaciones exteriores para que por su intermedio y a través del Cónsul que corresponda a la ciudad Quito- Ecuador, se sirva efectuar la toma de una muestra de sangre, para la práctica de prueba genética – ADN- a la señora SINTHIA CELINA GARRIDO DELGADO identificada con el pasaporte No. 0803229954 con la menor ARELYS VALENTINA GARRIDO DELGADO con Registro Civil de Nacimiento NUIP 1..12.065.072 quienes residen en Ciudad Esmeralda, Parada 9 Avenida Libertad entre Perdomo y Margarita Cortez casa 8-27.

SEGUNDO: Con transcripción de lo aquí dispuesto, remítase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá el formato correspondiente, además el exhorto para que se adjunte el respectivo KIT con su instructivo para la toma de muestras y lo remita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Una vez se tenga la muestra solicitada, se procederá a programar lo pertinente para completar la toma de muestras al grupo familiar, es decir la fecha para la diligencia de exhumación y la toma de las muestras óseas del causante JUAN DE DIOS SUAREZ VALENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ
Jueza

SBGS

Firmado Por:

Olga Lucia Gonzalez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564e5d3000d4af72a877d51e28605b8c44423b0d9d54123e306663fa25bfa75e**

Documento generado en 14/03/2022 06:21:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**